

Categorías profesionales	0 %	5 %	10 %	20 %	25 %	30 %	40 %	50 %
Personal Obrero de Transporte:								
Mecánicos de Vehículos	1,25	1,31	1,37	1,49	1,55	1,62	1,74	1,87
Conductor de Vehículos	1,25	1,31	1,37	1,49	1,55	1,62	1,74	1,87
Conductor- Repartidor	1,25	1,31	1,37	1,49	1,55	1,62	1,74	1,87
Jefe de Equipo de Recogida	1,25	1,31	1,37	1,49	1,55	1,62	1,74	1,87
Lavacoche Engrasador	1,14	1,20	1,26	1,37	1,43	1,49	1,60	1,72
Ayudante de Transporte	1,14	1,20	1,26	1,37	1,43	1,49	1,60	1,72
Matarife	1,27	1,33	1,39	1,52	1,59	1,65	1,78	1,90
Ayudante de Muelle de Aves								
Vivas	1,26	1,32	1,37	1,50	1,56	1,63	1,75	1,88

Plus penosidad 2004/Antigüedad

Categorías profesionales	0 %	5 %	10 %	20 %	25 %	30 %	40 %	50 %
Matarife	1,24	1,30	1,36	1,49	1,55	1,61	1,73	1,85
Ayudante de Muelle de Aves								
Vivas	1,23	1,29	1,34	1,46	1,52	1,59	1,71	1,83

Año 2004

	Euros
Quebranto de moneda:	
Cajero	20,24
Auxiliar y los que efectúan regularmente operaciones de cobro	14,25
Plus Convenio:	
El máximo absorbible y compensable	616,95
Indemnización en caso de invalidez o muerte:	
1. Por accidente no laboral:	
1.1 En caso de muerte	9.758,57
1.2 En caso de invalidez permanente	9.431,03
2. Por accidente laboral:	
2.1 En caso de muerte	14.255,33
2.2 En caso de invalidez total	14.255,33

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6513 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se anuncia la publicación de ayudas destinadas a la formación de entidades asociativas agrarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio MAPA-CCAE, de 24 de noviembre de 1990, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2003, de las subvenciones destinadas a formación de entidades asociativas agrarias, la Dirección General de Desarrollo Rural resuelve conceder a «Confederación de Cooperativas Agrarias de España» con domicilio social C/ Agustín de Bethencourt, 17, 28003 Madrid, por reunir los requisitos exigidos en el citado Convenio, unas subvenciones cuyas fechas de resolución e importes son los siguientes:

- 21 de julio de 2003: 42.718,83 €.
- 19 de noviembre de 2003 113.549,55 €.
- 22 de diciembre de 2003 346.067,46 €.
- 30 de diciembre de 2003 419.661,38 €.
- 30 de diciembre de 2003 274.074,72 €.
- 30 de diciembre de 2003 146.158,06 €.

Las ayudas han sido concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria:

Año: 2003.
Orgánica: 2101.
Programa Funcional: 717A.
Concepto: 485.

La finalidad de las ayudas ha sido la formación de socios, rectores, técnicos y empleados de las entidades asociativas agrarias.

Los textos íntegros de las resoluciones de concesión se encuentran expuestos en el tablón de anuncios situado en la parte derecha del vestíbulo de entrada de la sede central del Departamento (Paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), donde podrá ser consultado durante los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Director general, Vicente Forteza del Rey-Morales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6514 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 75/2004, interpuesto por doña María Elena España Barrios y otros sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología y Reumatología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 75/2004, promovido por D.ª María Elena España Barrios y Otros contra resoluciones de 9 y 19 de diciembre de 2003, por las que se hacen públicas, respectivamente, las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, así como contra las resoluciones de 30 de diciembre de 2003 y 13 de enero de 2004 por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso de selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Reumatología, convocadas, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

6515 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 88/2004, interpuesto por don Francisco Javier Pascual Ramírez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 88/2004, promovido por D. Francisco Javier Pascual Ramírez contra resolución de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de con-

solidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación, convocado por Orden de 4 diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

6516 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 884/2003, interpuesto por doña María Belén Burgos Checa sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 884/2003, promovido por D.ª María Belén Burgos Checa contra resolución de 24 de octubre de 2003, por la que se dispone la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plaza de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2004. El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

6517 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 886/2003, interpuesto por doña Flor Marina González Pascual y otro sobre consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo Administrativo de la Función Administrativa.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 886/2003, promovido por D.ª Flor Marina González Pascual y Otro contra resolución de 23 de octubre de 2003 desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central del Grupo Administrativo de la Función Administrativa de fecha 8 de julio de 2003, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, convocado por Orden de 4 diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

6518 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 91/2004, interpuesto por don Jorge Mauricio Martínez Laso sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Inmunología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 91/2004, promovido por D. Jorge Mauricio Martínez Laso contra resolución de 1 de diciembre de 2003, por la que se acuerda excluir al recurrente del proceso extraordinario de consolidación para acceso a plazas de Inmunología en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

6519 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Junta de Contratación del Ministerio de Economía, por la que se delegan determinadas competencias en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.*

La Orden ECO/710/2002, de 1 de abril, crea la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación del Ministerio de Economía. De acuerdo, con dicha Orden, la Junta de Contratación de dicho Departamento ministerial actúa como órgano colegiado de contratación del Ministerio, entre otros, en los contratos de consultoría y asistencia y de servicios que no hayan sido declarados de adquisición centralizada y que no sean contratos menores.

Con fecha 3 de febrero de 2004 se ha adjudicado mediante concurso público el contrato de publicidad de medios «Contratación durante 2004 y enero y febrero del año 2005 de los medios de las campañas publicitarias de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera» en el ámbito de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para el año 2004 y enero-febrero del 2005. La experiencia acumulada de pasados ejercicios, dada la complejidad y las especiales características de este tipo de contratos, aconseja para asegurar una ejecución eficaz del mismo, aprobar una delegación de competencias de la Junta de Contratación a favor de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En consecuencia, la Junta de Contratación del Ministerio de Economía reunida en sesión de 3 de marzo 2004, previa aprobación del Ministro de Economía, conforme a lo previsto en la Disposición adicional 13.ª .1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Delegar a favor de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la competencia para acordar las modificaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución del contrato «Contratación durante 2004 y enero y febrero del año 2005 de los medios de las campañas publicitarias de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera», Expediente 101/03, siempre que las mismas no incrementen el precio primitivo del mismo; impliquen la introducción de nuevos trabajos, servicios o unidades no valorables por el sistema establecido en el contrato, cuyos precios se fijarán de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 45 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de estudios y servicios técnicos, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de marzo de 1972; o supongan la sustitución de las unidades, trabajos o servicios contemplados en el contrato que afecten,